



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y A LA REDUCCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR, PARA EL CURSO 2021-2022.

Mediante Orden de 22 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura se aprobó la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, para el curso 2021-2022, por un importe de 268.000,00 euros, con cargo al crédito previsto en la partida 15.05.00.422G.463.49, del presupuesto en curso.

Las actuaciones para las que se solicita subvención deberán adecuarse a la modalidad a) establecida en artículo 1.2 de la Orden de 11 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas subvenciones, “contratación de técnico especializado en intervención social”. Las actuaciones de los técnicos se dirigirán a aquellos alumnos que presenten absentismo o tengan riesgo de abandono escolar temprano (asistencia irregular, problemas de convivencia, fracaso escolar, patologías sensibles al Covid-19), que hayan sido propuestos o derivados por los centros educativos.

El plazo para presentar las solicitudes de subvención finalizó el 27 de octubre de 2021, siendo 41 los Ayuntamientos de la Región de Murcia interesados que han presentado solicitud de subvención para la contratación de personal técnico especializado en intervención social.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la orden de convocatoria, con fecha 4 de noviembre de 2021, se constituye la comisión de evaluación para el estudio de las solicitudes presentadas procediendo al examen de los proyectos que acompañan a las citadas solicitudes. Para la valoración de los proyectos se han tenido en cuenta los criterios detallados en el artículo 7, apartado 2, de la orden de 11 de julio de bases reguladoras.

La comisión de evaluación procedió a la dotación económica y determinación del importe de la subvención conforme al procedimiento establecido en el artículo 8 de la orden de 22 de septiembre de 2021, emitiendo informe con el resultado de la valoración efectuada de acuerdo con lo establecido, sirviendo de base a la propuesta del órgano instructor.

El artículo 9.1 de la orden de convocatoria establece que:

“El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de evaluación, formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada que se notificará a los interesados mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación





y Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, concediéndoles un plazo de 10 días para formular alegaciones. Examinadas las mismas, el órgano instructor elevará propuesta de resolución definitiva a la Consejera de Educación y Cultura”

Mediante Orden de 19 de octubre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, (BORM nº 245, de 22 de octubre) se acordó la aplicación de la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al procedimiento de concesión de subvenciones regulado por la Orden de 22 de septiembre de 2021, y en consecuencia, se reducirán a la mitad todos los plazos establecidos para el procedimiento de concesión de subvenciones y muy especialmente los referentes a la instrucción del mismo.

De conformidad con lo expuesto, vistas las peticiones de subvención formuladas por los Ayuntamientos de la Región de Murcia que figura en la relación adjunta, así como la propuesta de la Comisión de Evaluación designada al efecto,

PROPONGO

PRIMERO.- Aprobar la relación de **ayuntamientos a los que se propone provisionalmente conceder subvención** por el importe y para la actuación especificada en el **ANEXO I**, que suponen un importe total de **268.000,00 euros**, que se harán efectivos con cargo a la partida 15.05.00.422G.463.49, proyecto 43623.

SEGUNDO.- Abrir un **plazo de 5 días** para la presentación de **alegaciones** por las entidades interesadas.

TERCERO.- Exponer la presente Propuesta de Resolución Provisional en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A título informativo también se expondrá en la página Web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: <http://www.carm.es/educacion/>, sección de Atención a la Diversidad.

Murcia, a (fecha de la firma electrónica que figura al margen)

EL INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO

Carlos F. Garrido Gil





ANEXO I

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS A LOS QUE SE PROPONE PROVISIONALMENTE CONCEDER SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y A LA REDUCCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR, PARA EL CURSO 2021-2022.

Nº	ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN	Asignación según nº alumnos	Asignación según puntuación proyecto	Propuesta subvención
1.	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA Expediente: 1/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	2.800,00	2.475,00	5.275,00
2.	AYUNTAMIENTO DE ABARÁN Expediente: 2/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	2.800,00	1.761,00	4.561,00
3.	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Expediente: 3/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	6.500,00	2.475,00	8.975,00
4.	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA Expediente: 4/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	6.500,00	2.522,00	9.022,00
5.	AYUNTAMIENTO DE ALEDO Expediente: 5/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	900,00	904,00	1.804,00
6.	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS Expediente: 6/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	2.800,00	1.618,00	4.418,00
7.	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Expediente: 7/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	4.650,00	2.141,00	6.791,00
8.	AYUNTAMIENTO DE BENIEL Expediente: 8/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	2.800,00	2.570,00	5.370,00
9.	AYUNTAMIENTO DE BLANCA Expediente: 9/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	2.800,00	1.808,00	4.608,00
10.	AYUNTAMIENTO DE BULLAS Expediente: 10/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	2.800,00	2.665,00	5.465,00





Nº	ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN	Asignación según nº alumnos	Asignación según puntuación proyecto	Propuesta subvención
11.	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA Expediente: 11/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	2.800,00	2.189,00	4.989,00
12.	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO Expediente: 12/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	900,00	1.808,00	2.708,00
13.	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ Expediente: 13/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	4.650,00	2.855,00	7.505,00
14.	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Expediente: 14/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	8.350,00	999,00	9.349,00
15.	AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN Expediente: 15/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	4.650,00	2.570,00	7.220,00
16.	AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ Expediente: 16/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	4.650,00	2.284,00	6.934,00
17.	AYUNTAMIENTO DE CIEZA Expediente: 17/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	6.500,00	2.284,00	8.784,00
18.	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA Expediente: 18/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	2.800,00	2.760,00	5.560,00
19.	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO Expediente: 19/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	4.650,00	1.808,00	6.458,00
20.	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA Expediente: 20/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	6.500,00	2.379,00	8.879,00
21.	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN Expediente: 21/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	4.650,00	2.617,00	7.267,00
22.	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA Expediente: 22/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	2.800,00	2.617,00	5.417,00





Nº	ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN	Asignación según nº alumnos	Asignación según puntuación proyecto	Propuesta subvención
23.	AYUNTAMIENTO DE LORCA Expediente: 23/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	8.350,00	1.142,00	9.492,00
24.	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ Expediente: 24/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	2.800,00	2.046,00	4.846,00
25.	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES Expediente: 25/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	4.650,00	1.665,00	6.315,00
26.	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN Expediente: 26/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	6.500,00	2.284,00	8.784,00
27.	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA Expediente: 27/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	8.350,00	2.760,00	11.110,00
28.	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA Expediente: 28/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	2.800,00	2.427,00	5.227,00
29.	AYUNTAMIENTO DE MULA Expediente: 29/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	4.650,00	2.379,00	7.029,00
30.	AYUNTAMIENTO DE OJÓS Expediente: 30/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	900,00	2.427,00	3.327,00
31.	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO Expediente: 31/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	2.800,00	1.713,00	4.513,00
32.	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS Expediente: 32/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	4.650,00	2.094,00	6.744,00
33.	AYUNTAMIENTO DE RICOTE Expediente: 33/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	900,00	2.189,00	3.089,00
34.	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Expediente: 34/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	6.500,00	2.617,00	9.117,00





Nº	ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN	Asignación según nº alumnos	Asignación según puntuación proyecto	Propuesta subvención
35.	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR Expediente: 35/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	6.500,00	1.332,00	7.832,00
36.	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA Expediente: 36/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	4.650,00	2.570,00	7.220,00
37.	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO Expediente: 37/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	6.500,00	2.665,00	9.165,00
38.	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS Expediente: 38/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	4.650,00	2.665,00	7.315,00
39.	AYUNTAMIENTO DE TOTANA Expediente: 39/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	6.500,00	1.523,00	8.023,00
40.	AYUNTAMIENTO DE ULEA Expediente: 40/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	900,00	2.094,00	2.994,00
41.	AYUNTAMIENTO DE YECLA Expediente: 41/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	6.500,00	1.999,00	8.499,00

08/11/2021 10:35:15

GARRIDO GIL, CARLOS FULGENCIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-feed39e4-407a-4670-2610-0050569b34e7

